## LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO N° Sección 1era. 1.6 ADR 2010 LA CISTERNA.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Instrucción Nº 32 de fecha 01 de Marzo del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2010.
- 2.- El Memorando Nº 324 de fecha 12 de Abril del 2010 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 25% HORAS AL 50% NOMBRE 06:00 / 09:00 CLAUDIO ARREDONDO FARIAS 10:00

ANOTESE Y COMERNIQUESE

SECRETARIO Y MUNICIPALIONA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINEVE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG